



Resolución Directoral

Lima, 27 de febrero de 2012

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 021-2012-PROG Y MONIT-DARES/MINSA**, de fecha 23 de febrero de 2012, remitido por el Equipo de Programación y Monitoreo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha prevista de su convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2012-DARES-MINSA, de fecha 9 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la





Resolución Directoral

tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la DARES para el año fiscal 2012, se encuentra el siguiente proceso:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
13	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAJAS TÉRMICAS PEQUEÑAS Y GRANDES	S/.535,000.00	FEBRERO 2012



Que, conforme se aprecia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado contenido en el **INFORME N° 013-2012-EPOM-EADQ-DARES/MINSA**, de fecha 22 de febrero del 2012, el valor referencial para el proceso señalado en el considerando precedente asciende a S/ 226,400.00 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100), monto que difiere en más del 25% del valor estimado, variando el proceso de selección que debe emplearse; en este sentido el referido proceso deberá ser excluido del PAC para luego incluir el proceso de selección que se detalla a continuación:



CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
37	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAJAS TÉRMICAS	S/.226,400.00	MARZO 2012



Que, asimismo el Equipo de Programación y Monitoreo, a través del documento del visto, solicita la exclusión de los siguientes procesos de selección:



Resolución Directoral

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
15	ADS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DARES	S/ 180,000	FEBRERO 2012
26	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO LANCETAS RETRÁCTILES	S/.1'6000,000	ENERO 2012

Que, en lo que se refiere al proceso destinado a la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para Oficinas Administrativas, este debe ser excluido, en mérito a que, con fecha 10 de febrero del 2012, LA DARES ha suscrito con la Universidad de Lima la **PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 0011-2011-DARES**, prorrogando la prestación del servicio hasta el 31 de mayo del 2013, razón por la cual no hay necesidad de tener dentro del PAC 2012, un proceso que no será convocado por haberse satisfecho la necesidad;

Que, en lo respecta a la exclusión del proceso destinado a la Adquisición de Material Médico Lancetas Retráctiles, esta se realiza debido a que actualmente se encuentra vigente el **CONVENIO N° 002-2012/MINSA - "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (MINSA) PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, JERINGAS Y OTROS INSUMOS RELACIONADOS"**, a través del cual se adquirirá los bienes antes referidos;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan





Resolución Directoral

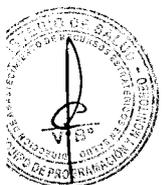
Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de **EXCLUIR** los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
13	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAJAS TÉRMICAS PEQUEÑAS Y GRANDES	S/ 535,000.00	FEBRERO 2012
15	ADS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DARES	S/ 180,000	FEBRERO 2012
26	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO LANCETAS RETRÁCTILES	S/ 1'6000,000	ENERO 2012

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de **INCLUIR**, el proceso de selección detallado a continuación:





Resolución Directoral

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
37	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAJAS TÉRMICAS	S/.226,400.00	MARZO 2012

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández
DIRECTORA
 Dirección de Abastecimiento de Recursos
 Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD

